



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. (Ampliación)

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 74/2018, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15 (AMPLIACIÓN)

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de 2018

OFICIO No. F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. María Esther Arteaga Rangel Representante Legal

recibi Original Maria Esther Arteaga 26-04-2018

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver su trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos registrado con el número de bitácora 22/HS-0069/12/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 19 de diciembre de 2017, presentado por la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación de la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-04-2015 y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de junio de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 la Autorización No. 22-I-04-2015, a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 12 (doce) unidades, consistentes en tres tractores, seis cajas tipo cerrada, dos estacas y un tanque.
II. Que con fecha 18 de enero de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0082/16, la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-2015, a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades por ampliación del parque vehicular, consistentes en un volteo y una caja cerrada, para un total de 14 (catorce) unidades autorizadas.
III. Que con fecha 27 de enero de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0196/17, la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-2015, a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular, consistente en el alta de 1 (una) unidad tipo caja cerrada, para un total de 15 (quince) unidades autorizadas.
IV. Que con fecha 19 de diciembre de 2017 la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de la C. María Esther Arteaga Rangel, en su carácter de representante legal, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0069/12/17, medio por el cual solicitó la modificación de la



Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
2018

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Autorización No. 22-I-04-2015, por ampliación de parque vehicular consistente en el alta de 2 (dos) unidades, una tipo caja cerrada y la otra tipo tanque.

- V. Que con fecha de 02 de febrero de 2018, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0196/18 el cual fue notificado en fecha 08 de febrero de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó a la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, presentar aclaraciones e información adicional, para dar respuesta a su solicitud.
- VI. Que con fecha 22 de febrero de 2018, la persona moral denominada **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, mediante escrito libre ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, registrado con folio QRO/2018-0000257 solicitó prórroga para presentar la información requerida mediante el oficio número F.22.01.01.02/0196/18.
- VII. Que con fecha de 27 de febrero de 2018 mediante el Oficio número F.22.01.01.02/0370/18, notificado a la promovente en fecha 06 de marzo de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le otorgó prórroga de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo originalmente otorgado, a la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, para presentar la información requerida mediante el oficio número F.22.01.01.02/0196/18.
- VIII. Que con fecha de 01 de marzo de 2018, la persona moral **TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la C. María Esther Arteaga Rangel, presentó un escrito libre identificado a través del folio QRO/2018-0000323, con el cual integró la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0196/18.
- IX. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. - La solicitud de modificación relativa al alta de dos vehículos es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

| No. Económico | Tipo | No. Serie | Placas | Modelo | Capacidad | Unidad |
|---------------|--------------|-------------------|--------|--------|-----------|-----------|
| 002/2005 | CAJA CERRADA | 3FDKF36L03MB48415 | 889EG7 | 2003 | 4 | Toneladas |
| 003/2005 | ESTACAS | 3FDKF36L7XMA20596 | 887EG7 | 1999 | 4 | Toneladas |
| 007/2005 | CAJA CERRADA | 972CCYT3611 | 934WJ1 | 1997 | 25 | Toneladas |
| 008/2005 | CAJA CERRADA | 8941 | 594VM4 | 1963 | 20 | Toneladas |
| 002/2007 | ESTACAS | 3FEKF36L07MA01190 | 077EH1 | 2007 | 4 | Toneladas |



[Handwritten signature and initials]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
.2018

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| | | | | | | |
|----------|--------------|-------------------|--------|------|--------|-----------|
| 009/2007 | TANQUE | 903TMH01031 | 384UA3 | 1990 | 44,000 | Litros |
| 010/2007 | TRACTOR | 3WKADB0X27F806274 | 721DG7 | 2007 | 17 | Toneladas |
| 011/2007 | TRACTOR | 1XKDD40X88J813252 | 031EH3 | 2008 | 17 | Toneladas |
| 003/2011 | CAJA CERRADA | 1S12E9482FD275752 | 435UH4 | 1985 | 12 | Toneladas |
| 019/2013 | CAJA CERRADA | 3FELF46P87MA04156 | 973ES4 | 2007 | 4.5 | Toneladas |
| 020/2013 | CAJA CERRADA | 3D6WN56D27G779856 | 210EV5 | 2007 | 4.5 | Toneladas |
| 027/2014 | TRACTOR | 3WKAD40X6EF850867 | 217ET4 | 2014 | 17 | Toneladas |
| 001/2016 | VOLTEO | 3S9SV3036YM013101 | 824XA5 | 2000 | 25 | Toneladas |
| 002/2016 | CAJA CERRADA | 3C7WRAKT3FG629739 | 218EY6 | 2015 | 4 | Toneladas |
| 001/2017 | CAJA CERRADA | 1FVACWDC27HY64552 | 80AC6U | 2007 | 12 | Toneladas |

ESTA AMPLIACIÓN:

| No. Económico | Tipo | No. Serie | Placas | Modelo | Capacidad | Unidad |
|---------------|--------------|-------------------|--------|--------|-----------|-----------|
| 009/2018 | CAJA CERRADA | 2FZACGDJX9AAE4453 | 68AG7D | 2009 | 12 | Toneladas |
| 010/2018 | TANQUE | 933TCTE | 13UB7M | 1993 | 43,000 | Litros |

SEGUNDO. - El número total de unidades autorizadas a su representada queda en **17 (diecisiete)** con una capacidad de carga total de **182 (ciento ochenta y dos) toneladas y 87,000 (ochenta y siete mil) litros**, por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie **2FZACGDJX9AAE4453** podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

| |
|---|
| Cetonas líquidas N.E.P. (solventes orgánicos con base de acetona, metiletil cetona, ciclohexanona) |
| Destilados de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (queroseno, gasolina, combustibles, diésel) |
| Sólido inflamable orgánico N.E.P. (celulosa orgánica, naftaleno, amidas de litio) |
| Fibras o tejido de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. (trapos contaminados con aceite) |
| Sólido comburente N.E.P. (residuos con base de ácidos perclóricos, dicromato de potasio, nitrato de amonio, permanganatos) |
| Desinfectante sólido tóxico N.E.P. (residuos sólidos a base de dióxido de cloro, clorito de sodio, sulfato hidrogenado de sodio en tabletas, dicloroisocianurato de sodio) |
| Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (residuos de sosas, hidróxidos líquidos, residuos alcalinos a base de potasio, sodio y calcio) |
| Sólidos corrosivos N.E.P. (residuos de hidróxidos de sodio, fenol sólido, hidróxidos de potasio, hidróxidos de calcio, amoniato de aluminio, ácido bórico, bromuro cúprico) |
| Desinfectante líquido corrosivo N.E.P. (residuos de desinfectantes usados con base de hipocloritos de sodio, cloraminas, peróxidos de hidrógeno, ácido perbórico, ácido peracético) |
| Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. (residuos de alcoholes bencílicos, amínicos, hexánicos, metanoles) |
| Alcoholes N.E.P. (residuos a base de alcoholes primarios como etanol o metanol, alcoholes secundarios como isopropílicos, cíclicos como ciclohexanoles, terciarios como amílicos) |



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
2018

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

OFICIO No.

F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| |
|---|
| Líquido inflamable N.E.P. (Diesel, gasolinas, combustibles fuera de especificación) |
| Compuesto de plomo soluble N.E.P. (residuos de limpieza de baterías con plomo) |
| Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (residuos a base de aminas y poliaminas, diamina de etileno, diaminopropano, hexametildiamina, resinas epóxicas) |
| Colorante líquido corrosivo materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (residuos de vinagre con cloruro de sodio, antraquinonas, colorantes tipo azo, colorantes del tipo triarilmetano) |
| Líquido tóxico orgánico N.E.P. (residuos de orgánicos aromáticos como benceno, tolueno, xileno) |
| Sólido tóxico orgánico N.E.P. (residuos a base de mercaptanos, carbamatos, pesticidas) |
| Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (residuos a base de ácido acético, dimetilcloroxilano, diclorobutano, piridinas) |
| Sólido corrosivo inflamable N.E.P. (aminas sólidas) |
| Líquido corrosivo tóxico N.E.P. (residuos del beneficio de los metales pesados por extracciones ácidas o alcalinas) |
| Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (residuos con contenidos de metales pesados en forma sólida, equipo de cómputo) |
| Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (residuos a base de dimetilclorosilano, etilén amina de la industria de la pintura, anhídridos isobutíricos, metanol y aminas orgánicas) |
| Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (residuos de hidroximetilacrilato, diimetilaminoetil éter, catalizadores de la industria de las espumas) |
| Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (residuos de resinas epóxicas, alil acrilato, diepoxibutano) |
| Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (sólidos impregnados de resina, lamparas fluorescentes) |
| Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (aminobenceno, aminobifenil, tiocianato de amonio, residuos sólidos con bases orgánicas volátiles y/o aromáticas) |
| Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (residuos base alcohólica, solventes orgánicos gastados, pesticidas líquidos, ésteres, amoniacos) |
| Sólido comburente tóxico N.E.P. (residuos a base de nitrato de cadmio, bicromato de potasio, dicromato de sodio, tricloromelamina) |
| Líquido corrosivo comburente N.E.P. (residuos de cloramina) |
| Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. (residuos a base de sodio metálico) |
| Líquido tóxico oxidante N.E.P. (peróxidos, permanganatos en solución) |
| Líquido oxidante N.E.P. (peróxidos en solución. Permanganatos en solución) |
| Desinfectante Líquido tóxico N.E.P. (residuos de productos de limpieza y desinfectantes) |
| Colorantes sólidos tóxico N.E.P. Materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos N.E.P. (colorantes a base de sulfato de toluendiamina, cetona de michlers, sulfato de diaminanisola) |
| Líquido que reacciona con el agua N.E.P. (soluciones acidas) |
| Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (cloratos inorgánicos y sus residuos) |
| Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (nitratos inorgánicos y sus residuos) |



[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
2018

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido corrosivo básico orgánico N.E.P. (residuos sólidos contaminados de mezclas de cloruro de amonio con bencil dimetil amonio, hexametilen amina, metiletanolamina, aminas)

Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (residuos de clorhidrato de aluminio en solución, soluciones de sulfatos de aluminio, ácidos hipofosforosos, ácido fosfórico)

Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (residuos de tetraclorotolueno, dimetil fosfatos, ácidos glioxílicos, ácidos lácticos, ácidos octanóicos, ácidos pentanóicos)

Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (residuos de mezclas de cloruro de amonio con bencil dimetil amonio, hexametilen amina, metiletanolamina, aminas)

Éteres N.E.P. (residuos de epoxibutanos, éteres orgánicos, isopropil glidicil éter, propilen glicol éter)

Esteres N.E.P. (residuos a base de ésteres orgánicos, metil valerato, metil hexanoato, metil octanoato, propionatos)

Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (residuos a base de cloruro de metacriolil)

Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (residuos con base de fluoroborato de cobre, cromato de sodio en solución, nitrito de sodio en solución, pentafluoruro de azufre)

Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (residuos sólidos con base de cromo, arsénico, plomo, litio, trióxidos de molibdeno, cloruros de níquel, talio, zirconio)

Sólido tóxico corrosivo inorgánico N.E.P. (residuos a base de cloruro de paladio)

La unidad con número de serie **933TCTE** podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

| |
|---|
| Cetonas líquidas N.E.P. (solventes orgánicos con base de acetona, metiletil cetona, ciclohexanona) |
| Destilados de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (queroseno, gasolina, combustibles, diésel) |
| Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (residuos de sosas, hidróxidos líquidos, residuos alcalinos a base de potasio, sodio y calcio) |
| Desinfectante líquido corrosivo N.E.P. (residuos de desinfectantes usados con base de hipocloritos de sodio, cloraminas, peróxidos de hidrógeno, ácido perfórmico, ácido peracético) |
| Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. (residuos de alcoholes bencílicos, amínicos, hexánicos, metanoles) |
| Alcoholes N.E.P. (residuos a base de alcoholes primarios como etanol o metanol, alcoholes secundarios como isopropílicos, cíclicos como ciclohexanoles, terciarios como amílicos) |
| Líquido inflamable N.E.P. (diésel, gasolinas, combustibles fuera de especificación) |
| Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (residuos a base de aminas y poliaminas-, diamina de etileno, diaminopropano, hexametilendiamina, resinas epóxicas) |
| Colorante líquido corrosivo materia intermedia para colorantes líquida corrosiva N.E.P. (residuos de vinagre con cloruro de sodio, antraquinonas, colorantes tipo azo, colorantes del tipo triarilmetano) |
| Líquido tóxico orgánico N.E.P. (residuos de orgánicos aromáticos como benceno, tolueno, xileno) |
| Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (residuos a base de ácido acético, dimetilcloroxilano, diclorobutano, piridinas) |
| Líquido corrosivo tóxico N.E.P. (residuos del beneficio de los metales pesados por extracciones ácidas o alcalinas) |



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
2018

Número de Registro
Ambiental

TEI2Z2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-04-15
(AMPLIACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0685/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| |
|--|
| Líquido inflamable corrosivo N.E.P. (residuos a base de dimetilclorosilano, etilén amina de la industria de la pintura, anhídridos isobutíricos, metanol y aminas orgánicas) |
| Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (residuos de hidroximetilacrilato, diimetilaminoetil éter, catalizadores de la industria de las espumas) |
| Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (residuos de resinas epóxicas, alil acrilato, diepoxibutano) |
| Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (residuos base alcohólica, solventes orgánicos gastados, pesticidas líquidos, ésteres, amoniacos) |
| Líquido corrosivo comburente N.E.P. (residuos de cloramina) |
| Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. (residuos a base de sodio metálico) |
| Líquido tóxico oxidante N.E.P. (peróxidos, permanganatos en solución) |
| Líquido oxidante N.E.P. (peróxidos en solución. Permanganatos en solución) |
| Desinfectante líquido tóxico N.E.P. (residuos de productos de limpieza y desinfectantes) |
| Líquido que reacciona con el agua N.E.P. (soluciones acidas) |
| Cloratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (cloratos inorgánicos y sus residuos) |
| Nitritos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (nitratos inorgánicos y sus residuos) |
| Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (residuos de clorhidrato de aluminio en solución, soluciones de sulfatos de aluminio, ácidos hipofosforosos, ácido fosfórico) |
| Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (residuos de tetraclorotolueno, dimetil fosfatos, ácidos glicólicos, ácidos lácticos, ácidos octanoicos, ácidos pentanoicos) |
| Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (residuos de mezclas de cloruro de amonio con bencil dimetil amonio, hexametilén amina, metiletanolamina, aminas) |
| Éteres N.E.P. (residuos de epoxibutanos, éteres orgánicos, isopropil glidicil éter, propilen glicol éter) |
| Esteres N.E.P. (residuos a base de ésteres orgánicos, metil valerato, metil hexanoato, metil octanoato, propionatos) |
| Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (residuos a base de cloruro de metacrilolil) |
| Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (residuos con base de fluoroborato de cobre, cromato de sodio en solución, nitrito de sodio en solución, pentafluoruro de azufre) |
| Cetonas líquidas N.E.P. (solventes orgánicos con base de acetona, metiletil cetona, ciclohexanona) |

TERCERO.- TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de abril de
2018

| |
|---|
| Número de Registro Ambiental TEI2Z2201411 |
| No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-15 (AMPLIACIÓN) |
| OFICIO No. F.22.01.01.02/0685/18 |

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-04-2015, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1149/15 de fecha 29 de junio de 2015, permanecen vigentes.

SEXTO. - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha García-riivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Marines Hurtado Rodríguez, Encargada de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, marines.hurtado@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jose.pena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. p. Archivo

22/HS-0069/12/17
OMA/LSV/HGAO/JJMM

